



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008107

Res. 5587/2023

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes de Referentes de Sala – Cajero y Cajero, para el Parador del Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes de Referentes de Sala – Cajero y Cajero, para el Parador del Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

**OBJETIVOS:**

- Conformar un equipo en el área de Gastronomía (referente de cocina, referente de sala, referente de sala-cajero y cajero), para desarrollar el Proyecto del

Parador del Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

- Participar de una experiencia innovadora, real, donde los saberes, serán puestos en juego en respuestas a las demandas de servicios, requeridas por los visitantes.

#### COMETIDOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de cocina, de restaurante en el salón y la parrilla:

- Facilitar la gestión del Parador del Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".
- Enmarcar el alcance de la función en las diferentes áreas.
- Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas profesionales y técnicas específicas del área.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del centro.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.
- Organizar, orientar y realizar seguimiento a las actividades de los Becarios, Pasantes curriculares.
- Cumplir las tareas propias del área.
- Mantener buena comunicación con el equipo de trabajo y los clientes.
- Buen manejo de relaciones públicas e interpersonales.
- Buenas habilidades en resolución de problemas.
- Disponibilidad horaria para viajar a Termas de Guaviyú.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS A LA FUNCIÓN:

El Referente de Sala deberá:

- Orientar y supervisar al estudiante, de forma objetiva en su desenvolvimiento



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

dentro de la función que desempeñará a fin de garantizar el aprovechamiento de la beca/ pasantía en su formación profesional.

- Planificar menú semanal, presupuesto y combo, en conjunto con el referente de cocina.
- Desarrollar e implementar estrategias de servicios que logren superar las necesidades de los huéspedes y comensales.
- Hacer cumplir las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Atender y resolver los problemas de los comensales.
- Controlar inventario de bienes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en salón y terraza.
- Cumplir y controlar el cumplimiento de funciones, asistencias, horarios de personas a su cargo.
- Control de Stock de sala.
- Controlar el funcionamiento de cadena de producción y verificar que se cumplan con las normas sanitarias y bromatológicas.
- Dar cuenta de las necesidades del parador y comunicarlas a Gerencia.
- Atender llamados telefónicos por reservas, en caso de ser necesario.
- Cuidar la imagen personal e institucional.
- Mantener conducta acorde a la función.

El Referente de Sala – Cajero deberá:

- Orientar y supervisar al estudiante, de forma objetiva en su desenvolvimiento dentro de la función que desempeñará a fin de garantizar el aprovechamiento de la beca/pasantía en su formación profesional.
- Planificar menú semanal, presupuesto y combo, en conjunto con el referente de cocina

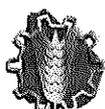
- Desarrollar e implementar estrategias de servicios que logren superar las necesidades de los huéspedes y colaboradores.
- Hacer cumplir las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Atender y resolver los problemas de los comensales.
- Controlar inventario de bienes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en salón y terraza.
- Cumplir y controlar el cumplimiento de funciones, asistencias, horarios de personas a su cargo.
- Manejo y custodia de fondos durante su turno de trabajo.
- Atender llamados telefónicos por reservas.
- Realizar cierres diarios o parciales según el turno que le corresponda.
- Manejo de sistema de facturación relacionado con restaurantes.
- Control de Stock.
- Dar cuenta de cierre de caja y entrega de valores a Gerencia.
- Realizar los cobros de los pedidos.
- Cuidar la imagen personal e institucional.
- Mantener conducta acorde a la función.

Los Cajeros deberán:

- Facilitar la gestión del Parador.
- Realizar los cobros de los pedidos.
- Llevar pedidos a las habitaciones en caso de ser solicitado.
- Manejo y custodia de fondos durante su turno de trabajo.
- Atender llamados telefónicos por reservas.
- Realizar cierres diarios o parciales según el turno que le corresponda.
- Manejo de sistema de facturación relacionado con restaurantes.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Dominar planillas de cálculos electrónicas.
- Dar cuenta de los cierres de cajas a Gerencia

#### REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Bachillerato de administración y/o turismo aprobado.
- Experiencia laboral comprobable en establecimientos, y/o emprendimientos vinculados a servicios.
- Acreditar residencia en los departamentos de Paysandú o Salto.

Se valorará:

- Acreditar formación docente.
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concurso de méritos, oposición u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general.

#### ETAPAS DEL LLAMADO:

ETAPA 1 – Evaluación de méritos 60% (máximo 60 puntos, mínimo 31 puntos).

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad a que se aspira.
- El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.
- Afín con la actividad a la que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.
- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

1. FORMACIÓN (30 puntos).

1.1 Formación específica: hasta 20 puntos.

1.2 Formación de postgrado: hasta 6 puntos.

1.3 Aspectos relevantes a evaluar: hasta 4 puntos.

2. ACTIVIDAD LABORAL (20 puntos).

2.1. General: hasta 5 puntos.

2.2. Específica: hasta 15 puntos.

3. OTROS MÉRITOS: (10 puntos).

Publicaciones, participación, como ponente en congresos y seminarios, presentación de muestras, asesoramiento a emprendimientos gastronómicos, gestores de emprendimientos gastronómicos: hasta 10 puntos.

Pasarán a la siguiente etapa los aspirantes que logren por lo menos 31 puntos de la etapa 1.

ETAPA 2 – Entrevista 40 % (máximo 40 puntos).

La misma versará sobre:

- Organigrama Institucional.
- Normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública: Estatuto del Funcionario Docente, Reglamento de Becarios y Pasantes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Resolución de casos, teniendo en cuenta el perfil del cargo para el cual aspira.

Aquellos aspirantes que superen satisfactoriamente ambas etapas del Llamado, integrarán el Orden de Prelación. El mismo tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

TITULARES:

Insp. Regional Prof. Natalia LIMA.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Director Prof. Mag. Robert ÁLVEZ.

Gerente Diego GONZÁLEZ.

Será potestad de los Tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

- Instalado el Tribunal labrará el Acta correspondiente en la que constará fecha, lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.

- En cada instancia el Tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del suplente que corresponda.

- El Tribunal hará constar en acta de clausura y planilla que labrará a esos efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno de los aspirantes y los ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 30/11/2023 al 14/12/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país:

Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte: Calle 17, Saladero Santa María esq. Av. de Las Américas - Departamento de Paysandú, Tel: 4723. 3905.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).

- Credencial Cívica (original y copia).

- Carpeta de méritos contenido "Relación de Méritos", con toda la

documentación probatoria que exigen las bases del Llamado, siendo esta información los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma y contrafirma del funcionario que tuvo a la vista el original y sello de la dependencia actuante.

La documentación presentada deberá ordenarse según los siguientes ítems:

a) Datos personales:

- Curriculum Vitae.
- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Constancia de domicilio que acredite residencia en los departamentos de Paysandú o Salto.

b) Formación académica:

- Títulos y estudios.
- Posgrados y Especializaciones
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia laboral.

d) Otros méritos.

Toda la Documentación contenida en la carpeta de méritos, deberá presentarse con respaldo digital de la misma, en 1 solo archivo con formato PDF.

**DISPOSICIONES VARIAS:**

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

mismo.

- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos .

- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las Bases del presente Llamado.

- No se admitirán inscripciones condicionales.

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).

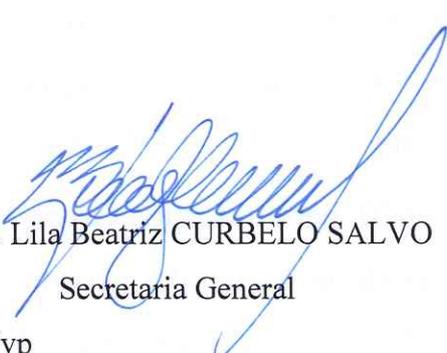
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la

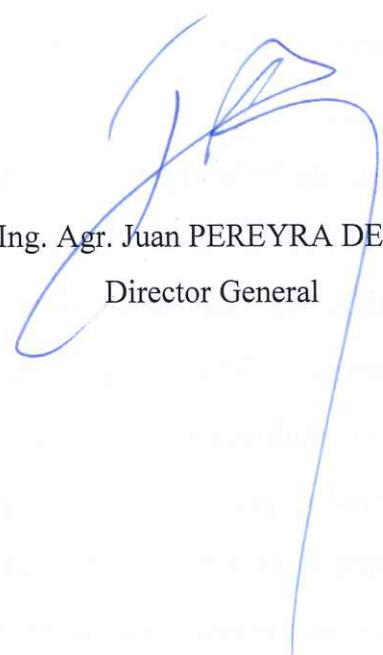
Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondientes. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General